

PIDE LA CEDHJ A VIALIDAD REABRIR EXPEDIENTE
DE PRESUNTA CORRUPCIÓN

* El caso fue archivado sin haber realizado procedimiento administrativo de responsabilidad

La CEDHJ solicitó al titular de la Secretaría de Vialidad y Transporte, Alfonso Rejón Cervantes, la reapertura del expediente UPA 35/2004, en el que se resolvió no iniciar procedimiento de responsabilidad administrativa en contra de un funcionario de la delegación de Lagos de Moreno, involucrado en un caso de presunta corrupción.

Este organismo recibió la queja de una ciudadana a quien este servidor público le solicitó una cantidad de dinero para renovar su licencia; de lo contrario, le advirtió que tendría problemas. El asunto fue investigado por personal de la Comisión, y la SVYT aceptó resolver el asunto mediante el inicio de un procedimiento administrativo.

Sin embargo, dicha dependencia sólo realizó una "investigación administrativa", que jurídicamente no es lo mismo que un procedimiento administrativo; este último es el instrumento legal adecuado que establece la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para conocer, investigar y comprobar, en su caso, la irregularidad en que incurrió el funcionario involucrado. La investigación de la SVYT tiene varias inconsistencias y aún así determinó archivar el asunto con el argumento de que no se encontraron elementos suficientes para acreditar la responsabilidad.

Por ello, la Comisión solicitó a Alfonso Rejón reabrir el expediente; de lo contrario, la agraviada estará en posibilidad de impugnarlo ante la CNDH, para que resuelva lo correspondiente.